



ORD N° 026/2023.-

ANT: - Su ORD. N° 06/2023 de 30 de agosto de 2023

MAT: Situación Lo Barnechea.

Santiago, 30 de septiembre de 2023.-


DE : SECRETARIO ABOGADO TRIBUNAL SUPREMO PDC


A : SECRETARIA NACIONAL PDC

De acuerdo a los antecedentes que obran en poder del Tribunal Supremo, en el caso de la comuna de Lo Barnechea, el Delegado Electoral Nacional, en ausencia de la estructura y un de un nombramiento de delegado electoral comunal, procedió -en uso legítimo de sus facultades- a nombrar como encargado del proceso al camarada **Rodrigo Azócar** y autorizar el funcionamiento de la mesa en la sede comunal del Vitacura ubicada en **MISSOURI 7596, VITACURA.**

Por tanto, debe respetarse dicho encargo y la designación de local, por haberse procedido de acuerdo al reglamento y procurando se desarrolle el proceso electoral. Modifíquese en la publicación web la dirección de votación.

Le saluda,


SEBASTIAN LLANTEN MORAL
RUT: 15.312.703-4
ABOGADO
Secretario Abogado ad hoc
Tribunal Supremo PDC



Distribución.

- Destinatario;
- Delegado Electoral Nacional;
- Presidente Regional RM; y
- Archivo TS PDC.